



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0502

TREHUACO, 27 SEP 2022

REF.: Valida firma de documentos.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y,
2. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de convalidar la firma de los actos administrativos realizados por la Administradora Municipal durante el período en que se encontró con licencia médica, en consideración a la delegación de firma que realizó el señor Alcalde en su persona, sin que fuera posible que dichos documentos fueran firmados por el señor Alcalde

DECRETO:

VALÍDENSE los siguientes actos administrativos:

- Decreto de pago N.º 190 de fecha 29 de julio de 2022 Departamento de Educación Municipal;
- Decreto de pago N.º 206 de fecha 01 de agosto de 2022 Departamento de Educación Municipal;
- Decreto de pago N.º 207 de fecha 02 de agosto de 2022 Departamento de Educación Municipal;
- Decreto de pago N.º 211 de fecha 03 de agosto de 2022 Departamento de Educación Municipal;
- Decreto de pago N.º 213 de fecha 04 de agosto de 2022 Departamento de Educación Municipal;
- Decreto Alcaldicio N.º 402 autoriza transferencia fondos FAEP cuenta convenio hacia cuenta de administración del DAEM de Trehuaco
- Decreto Alcaldicio N.º 403 autoriza pagar e imputar a los recursos del Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública remuneraciones que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Alcaldía, Administración, DAEM, Secretaría Municipal; Transparencia, Control.